

# RELACIÓN DE SUSTANCIAS ACTIVAS AUTORIZADAS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA.



**Cultivo: OLIVAR**

## RELACIÓN DE SUSTANCIAS ACTIVAS HERBICIDAS AUTORIZADAS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA DE OLIVAR

MATERIA ACTIVA	OBSERVACIONES	RESTRICCIONES
DIFLUFENICAN	En aplicaciones en preemergencia, aplicar con el suelo limpio de restos vegetales y no remover posteriormente la superficie del terreno, para asegurar su eficacia.	(1+4)
OXIFLUORFEN	Aplicar con el suelo limpio de restos vegetales y no remover posteriormente la superficie del terreno, para asegurar su eficacia.	(1+4) No aplicar: - más de dos años consecutivos en zonas con riesgo de erosión. - en proximidades de cursos de agua.
FLAZASULFURON		(1+2+3+4)
FLUROXIPIR	Eficaz únicamente contra dicotiledóneas. No emplear con temperaturas inferiores a 6°C. Prestar especial atención al gran plazo de seguridad del producto.	(1+4)
AMITROL		(1+4) No tratar plantaciones de menos de 4 años.
TIOCIANATO AMÓNICO		
GLUFOSINATO AMONICO		
GLIFOSATO	Se podrán utilizar aquellos formulados registrados para la supresión de rebrotes, teniendo en cuenta las restricciones de uso de la hoja de Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del MARM.	(1+4)
MCPA	Se podrán utilizar aquellos formulados registrados para la supresión de rebrotes, teniendo en cuenta las restricciones de uso de la hoja de Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del MARM. Evitar las aplicaciones sobre líneas de riego localizado.	(1+4) No aplicar: - Desde 4-6 semanas antes de la fecha habitual de floración hasta después del cuajado. - Con temperaturas elevadas. - En periodos de sequía.
PIRAFLUFEN-ETIL		(1+4)
TRIBENURON-METIL		(1+4+5)
QUIZALOFOP-P-ETIL	Gramíneas anuales y vivaces en postemergencia precoz	(6)
DIFLUFENICAN 15% + IODOSULFURON-METIL-SODIO 1%	Autorizado provisionalmente hasta su inclusión definitiva en el RPI.	

RESTRICCIONES:

- (1) No aplicar con fruto caído en el suelo que vaya a ser recolectado. Caso de existir fruto en el suelo deberá ser eliminado. (Restricción general para todos los herbicidas).
- (2) No aplicar la misma materia activa más de dos años consecutivos. Si el suelo es ligero no aplicarla en años consecutivos.
- (3) No aplicar en suelos arenosos.
- (4) No mojar las partes verdes del árbol. Se exceptúa la pulverización de algunas varetas de consistencia herbácea en la base de los troncos.
- (5) Solo una única aplicación por campaña.
- (6) Adoptar precauciones para evitar riesgos de daños a los cultivos de cereales colindantes



# **RELACIÓN DE SUSTANCIAS ACTIVAS AUTORIZADAS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA.**

**Cultivo: OLIVAR**

---

**NOTA:**

- *Fuente: Reglamento Específico de Producción Integrada del cultivo en Andalucía, Autorizaciones provisionales de la DGPAG para P.I. y Normativa Estatal .*
- *Este listado puede haber sufrido alguna modificación desde la fecha de elaboración, por lo que se aconseja consultar a las fuentes de información o en los Departamentos de Sanidad Vegetal de su provincia.*